



**CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA
LEY N° 20.305, A DOÑA VIVIAN ELEODORA
PERFETTI BARRA**

Lota, 28 DIC. 2020
DECRETO N° 3230 (C)

VISTOS: Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde". Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; Ley 20.305, Ley 20.822 y

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud Bono Post Laboral y carta de renuncia Retiro Voluntario Ley N° 20.976, presentada por doña **VIVIAN ELEODORA PERFETTI BARRA** de fecha **28 de marzo de 2019**
- 2.- Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley son:
 - Fotocopia de cédula de identidad - Certificado de la Superintendencia de Pensiones T/C - Carta de postulación y Carta de renuncia Retiro Voluntario Ley 20.976 - Liquidación de sueldo año 2008 - Certificado de afiliación AFP o Compañía de Seguros - Certificado de antigüedad y calidad jurídica del MINEDUC y DEM - Certificado de cese de funciones.
- 3.- El certificado N° 77176 emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña **VIVIAN ELEODORA PERFETTI BARRA** tiene una tasa de reemplazo líquida estimada **21.42%**.
- 4.- El Decreto N°1872 (C) de cese de funciones, de fecha **31 de agosto de 2020**, que pone término a su relación laboral el **01 de septiembre de 2020**.

DECRETO (O RESUELVO):

PRIMERO: CONCÉDASE a doña **VIVIAN ELEODORA PERFETTI BARRA** cédula de identidad un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2020 ascenderá a la suma mensual de \$ 72.965.-

SEGUNDO: PÁGUESE el beneficio contemplado en la ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República, a contar del día 1° de Febrero de 2021. Dicho bono se **devengará** al mes siguiente del cese de funciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB//SOC/IGJ/gsc

Distribución

Interesado

Alcaldía

Tesorería General de la República

Departamento Educación Municipal

Archivo